

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2016 01280 00**

En atención al escrito remitido por la Personería de Bogotá, se le pone de presente que un escrito semejante, y por traslado de dicha entidad, fue resuelto mediante auto del 13 de septiembre de 2021 (fl. 352). De dicha providencia, tanto al interesado como al agente del Ministerio Público, se remitió copia a través de correo electrónico.

Lo acá resuelto, comuníquese a las partes por el medio más expedito y, adicionalmente, agréguese copia de la citada providencia y de la constancia de remisión por correo electrónico.

De otro lado, de conformidad con el artículo 329 del C.G.P., obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, en cuanto a declarar infundada la recusación presentada en contra de la suscrita.

Notifíquese,

La Jueza,

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Deisy', is written over a large, faint watermark of the number '35'. Below the signature, the name 'DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO' is printed in bold black capital letters.

**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 140 de fecha 01 de octubre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO  
Secretaria